

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9537 BARCELONA.

Dña. Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de los de Barcelona y Provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso Voluntario 129/09-F, en el que se ha dictado con fecha 5 de marzo del 2009, Auto declarando en estado de Concurso Voluntario a la entidad Promega 30, S.L, y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Solicitante y Concursada: Promega 30, S.L, con domicilio en C/ Compte Borrell, 66 local 4 Terrassa.

Administrador/es concursal/es: Dña. Alicia Herrador Muñoz (Abogado), con domicilio en Avda. Diagonal 550 pral 1ª Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través del Juzgado, la existencia de sus créditos, en el plazo de 15 días a contar desde la última de las publicaciones. La comunicación se hará por escrito y deberá estar firmada por el acreedor, interesado o representante, indicando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor. Se acompañarán originales o copias auténticas del título.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre los respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 5 de marzo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090017108-1